Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93**

Contrato N°18/2017
Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad - Formularios Continuos y otros

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.** con RUC Nro. 80046351-0, con domicilio en Bruno Guggiari 1.823 c/ Guatambú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lourdes Cristina Noldin con cedula de identidad civil N° 1.034.645.- en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad Formularios Continuos y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación a la **"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad, Formularios Continuos y Otros"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 18/2017
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación N° 707 Acta N° 707 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que

IN DESIGN S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Caballero Candía
Presidente

forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322577 Nro. De CDP 37/2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"Adquisición de Resmas de Papel Formularios Continuos y Otros"** ***C.D.* N° 11/2017**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 707 Acta N° 36 de 06-09-207.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	Papel tamaño A4 –caja de 10 unidades de resmas, las hojas deben ser de fibra virgen, deberá contar con etiquetas ecológicas procedente	*Cosmos*	*Paraguay*	*Unidad*	*70*	*194.000.-*	*13.580.000.-*

IN DESIGN S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

Presidente

		s de bosques certificados por el FSC cerfloret C, CUYOS PROCESOS DE FABRICACIÓN SE encuentren certificados por programas de Responsabilidad Hambiental						
2	2	Papel tamaño carta caja de 10 unidades de resmas las hojas deben ser de fibra virgen, debera contar con etiquetas ecológicas, procedentes de bosques certificados por el FSC CERFLORET C, cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados por programas de Responsabilidad Hambiental	*Cosmos*	*Paraguay*	*Unidad*	*40*	*189.000.-*	*7.560.000.-*
3	*3*	Rotulo Autoadhesivo color blanco	*Pegasola*	*Brasil*	*Unidad*	*150*	*705*	*105.750.-*
4	*4*	Block de Papel adhesivo (taco)cajita	*Alamo*	*China*	*Unidad*	*250*	*3.650*	*912.500.-*

IN DESIGN S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LIC. ALCIDES CARATTERO CANDIA
Presidente

		de 200 hojas de 9 cm. De largo x 9cm. de ancho						
5	5	Cartulina Lisa Colores Varios	Alamo	Paraguay	Unidad	200	580	116.000.-
6	6	Papel de hilo tamaño oficio	Santa Maria	Brasil	Unidad	350	300	105.000.-
7	7	Papel para fax –Rollo de 216 x 30mts.	Alamo	China	Unidad	200	6.780	1.356.000.-
8	8	Etiqueta autoadhesiva – señalador colores varios 9 x 9cm	Eagle	China	Unidad	300	3.600	1.080.000.-
9	9	Formulario Continuo papel común tamaño 12 x 25 cm. Hojas blancas en caja de 2000hojas	Santa Lucia	Paraguay	Unidad	200	96.800	19.360.000.-
10	10	Formulario Continuo papel común tamaño 12 x 38 (hojas blancas caja de 2000 hojas	Santa Lucia	Paraguay	Unidad	100	145.000	14.500.000.-
11	11	Papel tamaño oficio caja de 10 unidades de resmas las hojas deben ser de fibra virgen, debera contar con etiquetas ecológicas, procedentes de	Cosmos	Paraguay	Unidad	150	224.000	33.600.000.-

IN DESIGN S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Presidente

		bosques certificados por el FSC CERFLORETC, cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados por programas de Responsabilidad Hambiental						

Total: 92.275.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Noventa y Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta. - (IVA INCLUIDO)

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será por el total. El pago se realizara luego de haber presentado la correspondiente factura ante la Dirección de Administración y Finanzas.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Benjamín Constant 955 e/Colón y Montevideo_____

IN DESIGN S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa Departamento adquisición y suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

IN DESIGN S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2017.

Lourdes Cristina Noldín
CANDIA

IN DESIGN
S.R.L

EL PROVEEDOR

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA